

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



0000001

PROTOCOLIZACION No. 07

COPIA DEL CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, OTORGADO TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.
EN QUITO 15 DE NOVIEMBRE DEL 2004.

CUANTIA

AUMENTO USD \$ 240.000,00

INDETERMINADA

QUITO, a 04 DE ENERO DEL 2005

Di: 3 copias

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES.**

6

OTORGADA POR:

7

TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.

8

CUANTIA:

9

DE USD \$ 81,308.40 A USD \$ 321,308.40

10

AUMENTO USD \$ 240,000.00

11

A. E.

12

DI: 3 C.

13

%%%%%%%%%

14

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

15

República del Ecuador, el día de hoy lunes quince (15) de Noviembre del año

16

dos mil cuatro ante mí, DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,

17

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece Ingeniero

18

GUSTAVO RUALES SAMANIEGO, de estado civil casado, en su calidad de

19

Gerente General y representante legal de TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL

20

S.A., según consta del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por

21

la Junta Universal celebrada el primero (1°) de abril de dos mil cuatro

22

(2004).- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

23

domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal

24

para contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, me

25

solicita elevar a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal

26

y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de

27

escrituras públicas, sírvase insertar la siguiente de aumento de capital y

28

reforma de estatuto social, que se contiene en los siguientes términos:



1 **PRIMERA: COMPARECIENTE** Comparece al otorgamiento de esta escritura
2 el Ingeniero Gustavo Ruales Samaniego, en su calidad de Gerente General y
3 representante legal de **TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.**, según consta
4 del nombramiento adjunto y debidamente autorizado por la Junta Universal
5 celebrada el primero (1°) de abril de dos mil cuatro (2004).- El
6 compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la
7 ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones como en
8 derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS . UNO.-**
9 **TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.**, fue constituida con escritura pública el
10 once (11) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991), otorgado
11 ante el Notario segundo del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
12 Solines e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro (4) de febrero de mil
13 novecientos noventa y dos (1992).- **DOS . DOS.-** Mediante escritura pública
14 otorgada el dos (2) de marzo de dos mil uno (2001) ante la notaría trigésima
15 segunda del cantón Quito e inscrita el cuatro (4) de julio del mismo año,
16 reformó el estatuto social.- **DOS . TRES.-** La Junta Universal de accionistas
17 reunida el primero (1) de abril de dos mil cuatro (2004), según consta del
18 acta que se adjunta como habilitante, resolvió: **DOS . TRES . UNO.-**
19 Incrementar el capital social de la compañía en doscientos cuarenta mil
20 (USD \$ 240.000) dólares, con lo que el nuevo capital de la compañía Textiles
21 y Algodón **TEXAL S.A.**, será de Trescientos veintiún mil trescientos ocho
22 dólares con cuarenta centavos (USD \$ 321.308.40), y se integra de la
23 siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	# Acciones	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL NUEVO	# ACCIONES
DELIAN	20,327.20	50,818	60,000.00	80,327.20	✓ 200,818
V.M.PEÑAHERRERA M.	4,770.80	11,927	14,082.00	18,852.80	✓ 47,132
V.M.PEÑAHERRERA L.	4,770.00	11,925	14,080.00	18,850.00	✓ 47,125
SUSANA LETORT	4,770.00	11,925	14,080.00	18,850.00	✓ 47,125
M.E. PEÑAHERRERA L.	6,650.40	16,626	19,630.00	26,280.40	✓ 65,701
GUSTAVO RUALES V.	13,301.20	33,253	39,262.00	52,563.20	✓ 131,408
GUSTAVO RUALES S.	18,284.40	45,711	53,970.00	72,254.40	180,636

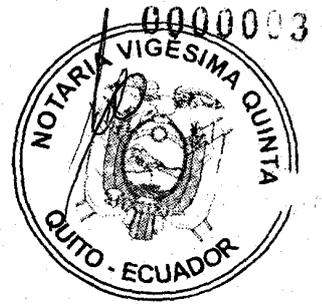
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

GUADALUPE RUALES S.	449.60	1,124	1,328.00	✓ 1,777.60	16,715
CARMEN RUALES S.	1,692.00	4,230	4,994.00	✓ 6,686.00	
MERCEDES RUALES S.	2,248.40	5,621	6,636.00	✓ 8,884.40	22,211
RAMON MARTINEZ E.	4,044.40	10,111	11,938.00	15,982.40	39,956
TOTAL	81,308.40	203,271	240,000.00	321,308.40	803,271

1 DOS . TRES . DOS.- Autorizar expresamente al Gerente General a reformar
2 el estatuto social en el artículo que norma sobre el capital y su
3 denominación, el mismo que contendrá el nuevo capital.- Por lo que, en lo
4 posterior el artículo quinto del estatuto social, dirá: **“Artículo Quinto:**
5 **Capital.-** El capital social es de Trescientos veintiún mil trescientos ocho
6 dólares con cuarenta centavos (\$ 321.308,40), dividido en ochocientas tres
7 mil doscientas setenta y un acciones de cuarenta centavos de dólar cada
8 una.- En los aumentos de capital los accionistas tendrán derecho de
9 preferencia en proporción al valor pagado de sus acciones.- **TERCERA:**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el
11 compareciente en la calidad antes invocada, declara: TRES . UNO.- Que se
12 reforma el estatuto en los términos señalados en el punto dos punto tres
13 (2.3.) de la cláusula precedente.- **CUARTA: FUENTES DEL AUMENTO DE**
14 **CAPITAL-** De conformidad con la resolución de la junta general, que se
15 eleva a escritura pública, el aumento de capital se realiza en
16 aproximadamente el cuarenta y tres por ciento (43%) de la utilidad del
17 ejercicio dos mil tres (2003), con cargo a las utilidades netas del ejercicio.-
18 **QUINTA: DECLARACIÓN.- CINCO . UNO.-** La actual distribución del capital
19 está correctamente integrado en su último aumento de capital resuelto en
20 Junta General de Accionistas del primero (1) de abril de dos mil cuatro
21 (2004).- Los accionistas que constan en el cuadro de integración de la
22 compañía Textiles y Algodón TEXAL S.A., son los que constan en el libro de
23 acciones y accionistas siendo aplicable lo dispuesto en el artículo ciento
24 ochenta y siete (187) de la Ley de Compañías que ordena, “se considerará
25 como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de



1 Acciones y Accionistas", en todo caso y para salvaguardar eventuales
2 derechos de terceros me comprometo solidariamente con la compañía a
3 responder por los mismos, pues tengo absoluta seguridad de que no se ha
4 lesionado derecho a terceros y que las transferencias de los paquetes
5 accionarios guardan conformidad con la Ley.- Usted señor Notario se servirá
6 agregar todas las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
7 instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- El
8 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada
9 por el Doctor Diego Ordóñez Guerrero, profesional con matrícula número:
10 Cuatro mil seiscientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de
11 Pichincha".- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los
12 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente
13 por mí el Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido y firma
14 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

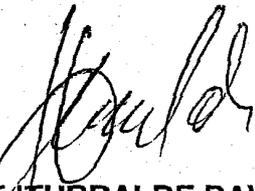
15
16 
17

18 **ING. GUSTAVO RUALES SAMANIEGO.**

19 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE**
20 **TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.**

21 C.C. 170561978-4

22 P.V.

23
24 

25 **DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.**
26 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.**

27
28
DOCU....

DOCUMENTOS HABILITANTES

CIUDADANIA 170561971--4
RUALES SAMANIEGO GUSTAVO
27 NOVIEMBRE 1.959
CHILE
05 244 00006
PICHINCHA/ QUITO
CONZALEZ SUAREZ 59

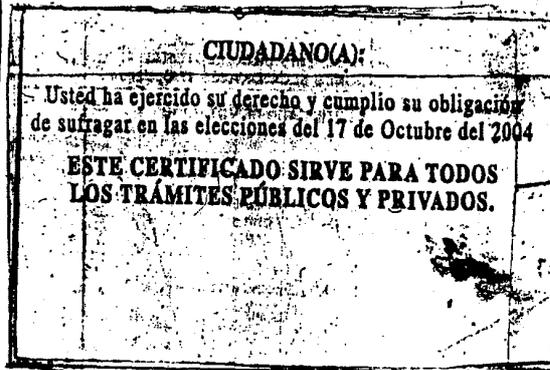


Muñoz

ECUATORIANA***** E333316222
CASADO MARIA ELENA HOLGUIN MONTALVO
SUPERIOR ING. CIVIL
GUSTAVO RUALES
MARIA SAMANIEGO
QUITO 30-01-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



1681524

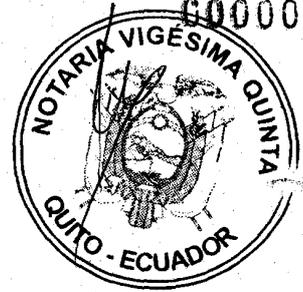


NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 15 NOV 2004

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



6000001



Quito, 29 de julio de 2003

Ingeniero

~~Gustavo Ruales Samaniego~~

Presente.-

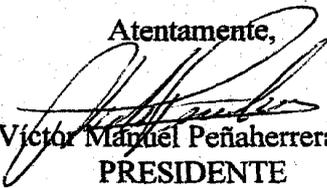
De mi consideración

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Textiles y Algodón TEXAL S.A. en la reunión efectuada en esta ciudad el día 29 de julio del 2003, debidamente facultado por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos de la Compañía ha decidido designar a usted como GERENTE GENERAL de la empresa por el periodo estatutario de tres años.

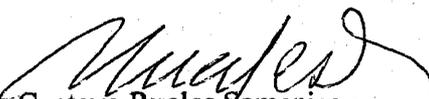
De conformidad con lo establecido, corresponde a usted ejercer las atribuciones señaladas en los estatutos Sociales de la Empresa y en especial la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

TEXAL S.A. fue constituida con escritura pública el 11 de diciembre de 1991, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, y aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías no. 92.1.1.1.0131 del 24 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de Febrero de 1992 bajo el número 230 tomo 124.

Atentamente,


Dr. Víctor Manuel Peñaherrera Mateus
PRESIDENTE
170047245-7

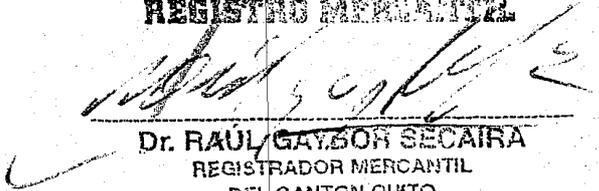
Quito, 29 de julio del 2003
En esta fecha acepto la designación


Gustavo Ruales Samaniego
C.C. 170561971-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7249 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 1 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TEXTILES Y
ALGODON TEXAL S.A.

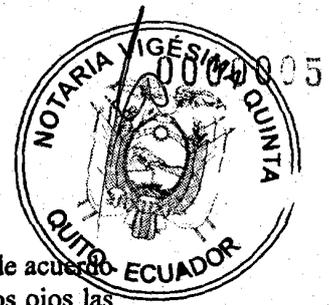


En la ciudad de Quito, hoy primero de abril del año dos mil cuatro, a las nueve horas y treinta minutos, en el local situado en la Panamericana Norte Km. 7 1/2, comparecen los accionistas el Ing. Gustavo Ruales S., por sus propios derechos, que representa 45,711 acciones de la compañía, el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, por sus propios derechos, que representa 11,927 acciones, la señora Carmen Ruales S. por sus propios derechos, que representa 4,230 acciones de la compañía, la señora Guadalupe Ruales S., por sus propios derechos que representa 1,124 acciones de la compañía y con delegación de la señora Mercedes Ruales S., que representa 5,621 acciones de la compañía, el Lcdo. Gustavo Ruales Viel, por sus propios derechos que representa 33,253 de la compañía, el Ing. Ramón Martínez E., por sus propios derechos, que representa 10,111 acciones de la compañía y con delegación y en representación y con mandato especial de la Sra. Susana Letort C. con 11,925 acciones, del Dr. Víctor Manuel Peñaherrera L. con 11,925 acciones y de la Sra. María Eugenia Peñaherrera L. con 16,626 acciones de la compañía, y con delegación y en representación, con mandato especial de la compañía DELIAN INC., que representa 50,818 acciones de la compañía por lo que de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías renuncian a convocatoria y por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas de Textiles y Algodón TEXAL S.A. como en efecto lo hacen e igualmente por unanimidad resuelven tratar el siguiente orden del día: 1. - Presentación a los accionistas del informe de Directorio y Gerencia y del Informe de Comisario y Auditor Externo para su aprobación, 2. - Presentación de los Estados de Resultados, 3. - Destino de las utilidades, 4. - Nombramiento de Directores 5. - Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y determinación de su remuneración, 6. - Auditoría Externa. Preside la reunión el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, como Presidente Titular, y actúa como secretario el Ing. Gustavo Ruales, en su calidad de Gerente General. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone que se trate el orden del día.

A continuación se procede a tratar los puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: El presidente dispone que sea leído el informe a los señores accionistas. El secretario da lectura al informe. Se aclaran las dudas presentadas por los señores accionistas. Toma la palabra el Lcdo. Gustavo Ruales Viel y solicita se expongan las medidas que se están tomando para reducir el riesgo del negocio. Toma la palabra el Gerente y expone que se están dando varios pasos como la diversificación de marcas para acceder a diferentes nichos del mercado, la inversión en la compra de acciones de una compañía Comercializadora de ropa realizada a fines del año pasado y una constante renovación de equipos que permitan mejorar la productividad de la planta. Toma nuevamente la palabra Gustavo Ruales Viel y expone la necesidad de no realizar inversiones riesgosas que comprometan el patrimonio de la compañía por lo que está de acuerdo en las medidas tomadas. De igual manera solicita información sobre medidas que la empresa esté tomando para precautelar el medio ambiente, requisito básico solicitado por los potenciales clientes de Estados Unidos.

Toma la palabra el Ing. Martínez y explica los pasos que se han dado en este campo y la forma en como la empresa ha incurrido en inversiones para poder cumplir con los requerimientos ambientales exigidos por las autoridades. Indica además que la empresa es una de las pocas que realiza estos esfuerzos lo que nos debe llenar de orgullo pero debe concientizarnos del costo adicional que estos procesos de control ocasionan.



Toma la palabra el Dr. Peñaherrera e indica que ha seguido de cerca los procesos y está de acuerdo con los procesos y estrategias que ha implementado la administración viendo con buenos ojos las medidas e inversiones realizadas. Coincide con que la empresa aproveche su tamaño y flexibilidad para buscar mercados que demanden producto específico y no solo busquen bajo precio.

SEGUNDO PUNTO: Se da lectura a los informes de Resultados. Se profundiza en ciertas cuentas que son de interés de los accionistas.

Una vez leídos los informes, El Lcdo. Gustavo Ruales V. mociona la aceptación de los informes presentados con un voto de aplauso para la Presidencia y Gerencia. Una vez presentada la moción para la aprobación del Informe de Gerencia y Directorio, del informe de resultados y del informe de Comisario, estos se aprueban por unanimidad, sumadas las abstenciones del Presidente y Gerente.

TERCER PUNTO: La Gerencia expone que por la alta inversión que se ha realizado en la compra de acciones de la empresa Royaltex con recursos propios, se capitalice aproximadamente el 43% de la utilidad del ejercicio y se entregue la diferencia como dividendo a los señores accionistas. Este esquema evitará que se descapitalice a la empresa o que se requiera financiamiento externo para el pago de dividendos.

La Asamblea discute la propuesta y su alcance. Una vez analizada se dispone que se capitalicen \$ 240.000 dólares y la diferencia, una vez pagados los impuestos de ley, se reparta como dividendo para los accionistas en las fechas propuestas por la Gerencia con tope de pago a fines del mes de mayo. Se acepta por unanimidad la propuesta presentada.

CUARTO PUNTO: El Ing. Ramón Martínez presenta una lista para la elección de nuevos Directores y la somete a la Asamblea. La lista está representada por los siguientes Directores Principales: Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, Ing. Diego Terán y Lcdo. Gustavo Ruales Viel, a los que se suma la gerencia de acuerdo a estatutos, y como Directores suplentes el Dr. Diego Ordoñez G., el Ing. Ramón Martínez, el Dr. Rodrigo Jijón y la Sra. Carmen Ruales. La moción es respaldada por unanimidad por todos los presentes por lo cual quedan nombrados los nuevos directores. La asamblea ratifica al Dr. Víctor Manuel Peñaherrera como Presidente de la compañía.

QUINTO PUNTO: La Junta delega a la gerencia la selección y contratación de Comisario y la determinación de su remuneración.

SEXTO PUNTO: Se delega al Directorio la contratación de la Auditoría Externa.

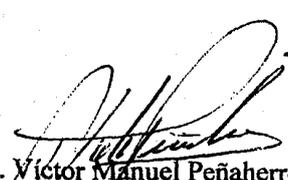
A continuación, concluido el orden del día toma la palabra el Dr. Víctor Manuel Peñaherrera el que mociona un reconocimiento a los ejecutivos de Texal por los resultados obtenidos y la forma en que se toman decisiones acertadas para superar los momentos de crisis. Toma la palabra el Lcdo. Gustavo Ruales Viel y ratifica su complacencia por el manejo administrativo y financiero de la compañía felicitando a la gerencia por su equipo de colaboradores. Con este antecedente, se adhieren a la moción de reconocimiento todos los presentes quienes respaldan la gestión del grupo administrativo.

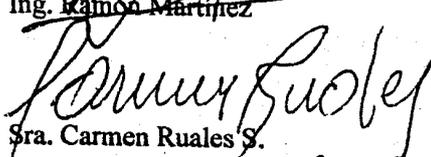
Toma la palabra el Ing. Gustavo Ruales y a nombre de su equipo agradece a la Asamblea sus palabras de felicitación lo que los compromete más a dedicar todo su esfuerzo y creatividad en la consecución de las metas propuestas. Agradece el permanente apoyo del Directorio de la empresa y de manera especial al Dr. Víctor Manuel Peñaherrera, Presidente de la compañía.

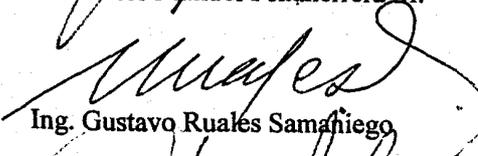
Bon. Sr. Ramón Z.
Superintendencia de Compañías

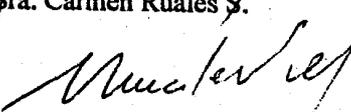
Concluido el tratamiento de estos puntos, la Presidencia dispone la elaboraci3n del acta correspondiente. Redactada 3sta, se da lectura de la misma 3ntegramente a los asistentes, quienes la aprueban un3nanimemente. A las diez horas quince minutos se levanta la sesi3n.

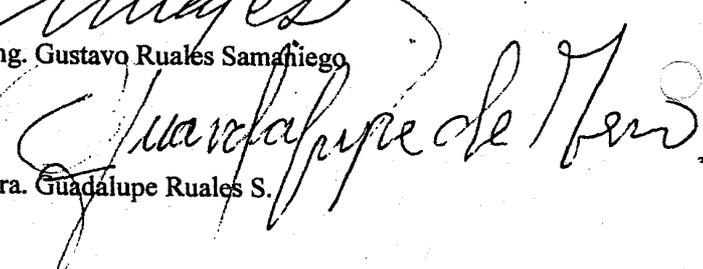

Ing. Ram3n Mart3nez


Dr. Victor Manuel Peñaherrera M.

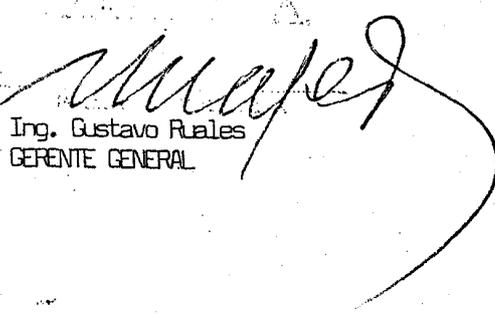

Sra. Carmen Ruales S.


Ing. Gustavo Ruales Samaniego

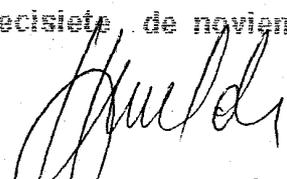

Sr. Gustavo Ruales Viel


Sra. Guadalupe Ruales S.

Certifico que: El presente documento es fiel copia del original
Atentamente,


Ing. Gustavo Ruales
GERENTE GENERAL

Se otorg3 ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE D3VALOS, Notario Vig3simo Quinto del cant3n Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.


DR. FELIPE ITURRALDE D3VALOS

NOTARIO VIG3SIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 04.Q.IJ. 5051 dada por el doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías el 28 de Diciembre de 2004, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TEXTILES Y ALGODON TEXAL S. A.**, celebrada ante mi el 15 de Noviembre del año 2004, de la aprobación de la misma que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.



Quito, a 28 de diciembre de 2004

DR. FELIPE ITURRALDE AVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



**ESPACIO
EN BLANCO**



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el doctor Gonzalo Merio
2 Pérez Intendente de compañías de Quito encargado, en su
3 resolución No. 04.Q.IJ.5051 de fecha 28 de diciembre del
4 2004, tomé nota de la escritura de aumento de capital y
5 reforma de estatutos sociales de la compañía TEXTILES Y
6 ALGODÓN TEXAL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo
7 Quinto de Quito, el 15 de noviembre del 2004, al margen de
8 la matriz de la escritura de constitución de esta misma
9 compañía, otorgada ante la doctora Ximena Moreno de
10 Solines, el 11 de diciembre de 1991, cuyo archivo se
11 encuentra actualmente a mi cargo.-

12 QUITO, A 28 DE DICIEMBRE DEL 2004.-

13

14

15

16

17

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



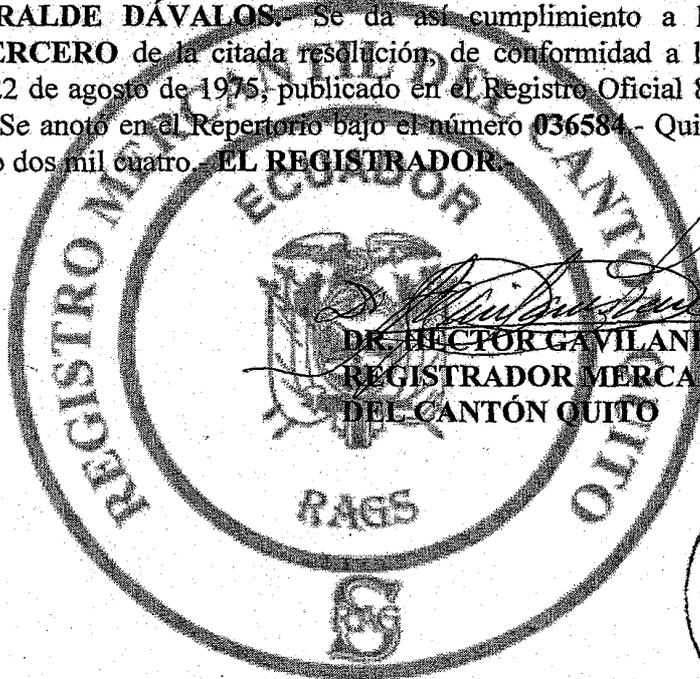


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. CINCO MIL CINCUENTA Y UNO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO**, de 28 de diciembre del año 2.004, bajo el número 3547 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 230 del Registro Mercantil de cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, a fs. 401, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A."**, otorgada el quince de noviembre del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **036584** - Quito, a veintinueve de diciembre del año dos mil cuatro - **EL REGISTRADOR**.



**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO**

HG/mn.-





RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 505 11

Doctor Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **TEXTILES Y ALGODÓN TEXAL S.A.** otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1340 y SC.IJ.DJCPTE.04.635 de 23 y 27 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04220 de 27 de diciembre de 2004,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía **TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.**, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

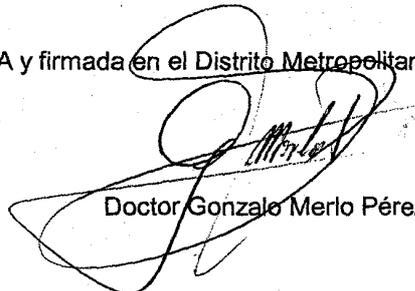
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

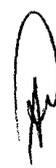
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2004



Doctor Gonzalo Merlo Pérez

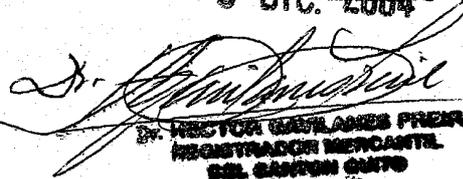


AVC/mfc
EXP 47348
Tram. 33500-1

0000028

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3547 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 578 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 DIC. 2004


Dr. **HECTOR CASPARYS PRIERE**
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CARRON QUITO
SUPLENTE



**ESPACIO
EN BLANCO**





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.

Se comunica al público que la compañía **TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.** aumentó su capital en US \$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. '04.Q.IJ.

de 28 DIC 2004

505 11

El capital suscrito de US \$ 321.308,40 (TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 803.271 acciones de US \$ 0.40 cada una.

Quito, 28 DIC 2004


Dr. Gonzalo Méjía Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AVC/mfc
EXP. 47348
T. 33500-1
Ext. 530



La Hora

LO QUE NECESITAS SABER

25¢

Miércoles, 29 de Diciembre del 2004

Quito, Ecuador

D8 | La Hora

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A.

Se comunica al público que la compañía TEXTILES Y ALGODON TEXAL S.A. aumentó su capital en US\$ 240.000 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.5051 de 28 DIC. 2004.

El capital actual suscrito de US \$ 321.308,40 (TRES-CIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO DOLARES CON CUARENTACENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), está dividido en 803.271 acciones de US\$ 0.40 cada una.

Quito, 28 DIC. 2004.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

AC/2038604/mv

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Diego Ordóñez Guerrero, con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos noventa y cinco del colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en doce (12) fojas útiles, protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, la COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada el quince de noviembre del año dos mil cuatro, Quito, cinco de enero del dos mil cinco.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a cuatro de enero del año dos mil cinco.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

